



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Exp. N° 165/2016.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN
(DAR CUENTA SOBRE "3" Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)

En la ciudad de Granada, a diez de mayo de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y cinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta valoración sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática" y propuesta de adjudicación del **Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento de las aplicaciones informáticas pertenecientes a la plataforma "eXperta"**, con presupuesto total de 46.432,06 euros y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 09/03/2017.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General y Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** a dar a conocer el informe emitido por la Subdirectora de Desarrollo y Soporte del Área de Nuevas Tecnologías, de 2 de mayo de 2017, en relación a la evaluación del contenido del **sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática"**, de la única proposición presentada y admitida y cuyo resultado es el siguiente:

EMPRESA LICITADORA	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)
Proposición nº 1 y única SPAI INNOVA ASTIGITAS S.L.	51 PUNTOS

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **la Mesa de Contratación propone:**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Exp. N° 165/2016.-

PRIMERO.- Establecer la puntuación obtenida por la única proposición presentada y admitida:

EMPRESA LICITADORA	TOTAL
1ª.- SPAI INNOVA ASTIGITAS S.L.	85,50 PUNTOS

SEGUNDO: ADJUDICAR el contrato de servicios de mantenimiento de las aplicaciones informáticas pertenecientes a la plataforma “eXperta”, a la mercantil SPAI INNOVA ASTIGITAS S.L., que se compromete a la ejecución del mismo conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en su oferta, en los siguientes términos:

1.- Por un precio de 38.160,05 €/año, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 38.373'61 €/año.) de 213,56 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 8.013,61 €/año, totalizándose la oferta en 46.173,66 €/año, desglosándose de la siguiente manera:

a) Actualización del software actual (componentes de “eXperta” más las implementaciones realizadas para la interacción con servicios comunes e integración con los distintos componentes del “SIM”) por un precio de 27.540,11 €/año, lo que supone una baja de 155,53 €/año, respecto del precio aprobado (27.695,64 €/año), al que corresponde por IVA la cuantía de 5.783,42 €/año, lo que determina un importe total de 33.323,53 €,

b) Mantenimiento de los trámites telemáticos actualmente publicados, información de contenidos e integración con el seguimiento de expedientes en aquellos que lo requieren (Anexo I del pliego de prescripciones técnicas): por un precio de 10.619,94 €/año, lo que supone una baja de 58,03 €/año, respecto del precio aprobado (10.677'97 €/año), al que corresponde por IVA la cuantía de 2.230,19 €/año, lo que determina un importe total de 12.850,13 €,

2.- Nivel de servicio

a) Para incidencia con criticidad alta:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Exp. N° 165/2016.-

Tiempo máximo de atención a la incidencia (Tmax-at) de 15 minutos lo que supone una baja respecto al tiempo de licitación aprobado (**15 minutos**) de 0 minutos.

Tiempo máximo de resolución de una incidencia (Tmax-res) de 2.160 minutos (36 horas) lo que supone una baja respecto al tiempo de licitación aprobado (**36 horas**) de 0 minutos.

b) Para incidencia con criticidad normal:

Tiempo máximo de atención a la incidencia (Tmax-at) de 30 minutos lo que supone una baja respecto al tiempo de licitación aprobado (**30 minutos**) de 0 minutos.

Tiempo máximo de resolución de una incidencia (Tmax-res) de 2.880 minutos lo que supone una baja respecto al tiempo de licitación aprobado (**48 horas**) de 0 minutos.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.

No asiste a la sesión representante de la empresa licitadora.

A las trece horas y cincuenta y cinco minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

Vº Bº
EL PRESIDENTE,



